

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 19 DE OCTUBRE DEL 2012.

En la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, hoy viernes diecinueve de octubre del dos mil doce, siendo las ocho horas con treinta minutos (7H30) previa convocatoria por escrito del señor Juan de Dios Roldán Arellano, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, se constituye en Sesión Ordinaria presidida por el mismo Alcalde y con la concurrencia de los Señores: Tlgo. Fernando Caizaguano, Lic. Carlos Guaraca; Sra. Juana Lasso, Señora Carmen Moyolema Vicealcaldesa, Lcdo. Hilario Naula, Sra Jacqueline Figueroa y Srta. Ángela Sánchez Concejalas y Concejales; y, la presencia del suscrito Secretario del Concejo Abg. José Manuel Llumí Píntac, para tratar el orden del día constante en la convocatoria No. 41 de fecha 18 de Octubre del 2012: siguiente: **1.- CONSTATAción DEL QUÓRUM; 2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE; 3.- ANALIZAR Y RESOLVER LOS INFORMES REMITIDO POR EL ASESOR DE GESTION LEGAL Y DIRECTOR DE OO.PP. DEL GADMCG, SOBRE EL TERRENO DONADO POR EL SEÑOR HUGO BRITO A FAVOR DEL GAB MUNICIPAL DE GUAMOTE; 4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN;** pone en consideración del Concejo Municipal, el mismo es aprobado por unanimidad. **DESARROLLO:** **1.- CONSTATAción DEL QUÓRUM;** Secretario del Concejo Indica que existe el quórum Correspondiente; **2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE;** El señor Alcalde : Agrádesse a Dios por la vida y la salud y a ustedes señores Concejales y Concejalas por asistir a la Sesión extraordinaria para tratar algunos puntos importantes que van en beneficio de la colectividad esperando que tomemos los mejores decisiones, con éstas palabras deo instalada la Sesión: **3.- ANALIZAR Y RESOLVER LOS INFORMES REMITIDO POR EL ASESOR DE GESTION LEGAL Y DIRECTOR DE OO.PP. DEL GADMCG, SOBRE EL TERRENO DONADO POR EL SEÑOR HUGO BRITO A FAVOR DEL GAB MUNICIPAL DE GUAMOTE:** Lectura del Of. No. 1195-DGOP-2012 de fecha 19 de Octubre del 2012, suscrito por el Ing. Roberto Quito DIRECTOR DE GESTION DE OBRAS PUBLICAS DEL GAD MUNICIPAL DE GUAMOTE; en la que se trata, tres puntos. Primero.- le declaración de utilidad pública del terreno del señor Víctor Iglesias Veloz una aría de 1.496,30m2 para que se realice la construcción de los edificios del Registro Civil y Concejo de la Judicatura, en la que hace costar que le registro civil no construye por demora del trámite y el espacio que no es propicio para la construcción del Registro Civil, SEGUNDO.- el Municipio cuenta con 15. 064.12m2 Ubicado en el Barrio Central antes propiedad del Sr Eleazar Llanga, en la que hace constar el terreno irregular, por factor de tiempo y el gran volumen de material que se tenía que desbanca y desalojar no es procedente; TERCERO.- el Municipio tiene terreno gracias a la generosidad al Sr. Hugo Brito Gualli que dono a al Municipio para que se construya el edificio del Registro Civil; al respecto en el informe determina idóneo para la construcción del Edificio del Registro Civil; el Informe suscrito Por Dr. Msc. Galo Rodrigo Inca.- ASESOR DE GESTION LEGAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE. En la conclusión señala que el concejo Municipal debe dar el cumplimiento al objeto de la Escritura donado por el Sr, Hugo Brito Gualli a favor del Municipio con él propósito que construya Edificio del registro civil; El concejo mediante analices y discusiones concuerdan en dar por donado al registro civil el terreno donado por el Señor Hugo Brito a favor del Municipio, así dar el cumplimiento con los acuerdo realizados de fechas anteriormente, también dar mejor atención a las necesidades del pueblo de Guamote, el mismo disponiendo se notifique al registro Civil mediante la Resolución Optado por el Concejo Municipal del Cantón Guamote **Resolución No. 096-SG-C-GADMCG-12: EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUAMOTE; CONSIDERANDO: QUE,** el Director Provincial de

Registro Civil de Chimborazo, mediante Oficio No. 2012-0494-DIR-PCH -12, de 11 de octubre del 2012, solicita el traspaso del terreno donado por el señor Víctor Hugo Brito, para la construcción del Registro Civil, y que se lo haga también mediante la modalidad de donación; **QUE**, el GAD Municipal de Guamote, en conocimiento del petitorio, mediante Resolución No. 94-SG-C-GADMCG-12, de 17 de octubre del 2012, en sesión ordinaria, resolvió: solicitar Informes a la Dirección de Obras Públicas y Asesoría de Gestión Legal, sobre la petición; **QUE**, el Director de Obras Públicas del GAD Municipal emite el informe relacionado con otros predios que fueron destinados al Registro Civil; **QUE**, el Concejo del GAD Municipal, resolvió reconsiderar y dejar sin efecto las resoluciones respecto de los predios que fueron destinados al Registro Civil; **QUE**, el Asesor de Gestión Legal, mediante Of. No. 810-AGL-GADMCG-2012, de 17 de octubre del 2012, informa que “el Concejo del GAD Municipal del cantón Guamote, bajo su responsabilidad aplicando el inciso final del artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el inciso segundo del artículo 57 del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público, y los pronunciamientos de la Procuraduría General del Estado, puede resolver la donación a favor de la Dirección General del Registro Civil Cedulación e Identificación cumpliendo con el objetivo del predio recibido en donación del señor Víctor Hugo Brito Gualli”; **QUE**, mediante escritura pública celebrada el 10 de octubre del 2012, ante Notario Dr. Hernán Logroño, el señor Víctor Hugo Brito Gualli, donó el predio denominado **CARRIZO**, de la superficie de 630 metros cuadrados, ubicado en la zona urbana de la cabecera cantonal de Guamote, la superficie de 630 metros cuadrados con los siguientes linderos: **FRENTE**, Calle 5 de Junio en 18 metros; **FONDO**, calle pública en 18 metros; **UN LADO**, con propiedad del donante Víctor Hugo Brito Gualli en 35 metros; y **POR EL OTRO LADO**, del mismo donante Víctor Hugo Brito Gualli, en 35 metros; **QUE**, la cláusula segunda de la escritura Pública de donación realizada ante el Dr. Hernán Logroño, Notario del cantón Guamote de fecha 10 de octubre del 2012, e inscrita el 15 del mismo mes y año, consta que el inmueble donado se destinará a la construcción de edificaciones de las diferentes Instituciones Públicas que prestan sus servicios a la población del cantón Guamote, principalmente del Registro Civil, ya sea donando u otorgando comodatos a fin de viabilizar las construcciones: En uso de sus atribuciones y de conformidad con el Art. 57 letras a) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sesión extraordinaria de 19 de octubre del 2012: **RESUELVE: ACEPTAR** la petición del Director Provincial de Registro Civil de Chimborazo, consecuentemente ceder en donación a esta Institución Pública el inmueble denominado **CARRIZO** de la superficie de 630 metros cuadrados con los siguientes linderos: **FRENTE**, Calle 5 de Junio en 18 metros; **FONDO**, calle pública en 18 metros; **UN LADO**, con propiedad del donante Víctor Hugo Brito Gualli en 35 metros; y **POR EL OTRO LADO**, del mismo donante Víctor Hugo Brito Gualli, en 35 metros; en cumplimiento a la cláusula segunda de la escritura Pública de donación realizada ante el Dr. Hernán Logroño, Notario del cantón Guamote

de fecha 10 de octubre del 2012, e inscrita el 15 del mismo mes y año, para que se destine a la construcción de la edificación del Registro Civil de Guamote, a fin que preste un servicio de calidad con calidez a la población Guamoteña: **DISPONER**, que en la escritura de donación se haga constar como condición que la construcción del edificio del Registro Civil así como los espacios destinados a un a brindar un servicio de calidad con calidez, se ejecute dentro del tiempo determinado en la ley, y en caso de incumplimiento o que el terreno y la edificación se destine a objetivos diferentes se reviertan al GAD Municipal de Guamote; **INSINUAR**, al Registro Civil que como gesto de caballerosidad, benevolencia y filantropía del señor VICTO HUGO BRITO GUALLI, por la donación de su terreno en reciprocidad coloquen una placa de reconocimiento: **AUTORIZAR**, al señor Alcalde y Asesor de Gestión legal, la celebración de la correspondiente escritura de donación en favor de la Dirección General de Registro Civil Cedulación e Identificación; **COMUNICAR** al director general del Registro civil Cedulación e identificación, con esta resolución para la celebración de la correspondiente escritura; Dado y firmado en la sala de Sesiones del Concejo del GAD Municipal a los diecinueve días del mes de octubre del dos mil doce: 4.- **CLAUSURA DE LA SESIÓN.-** En vista de agotarse el orden del día el señor Alcalde clausura la Sesión, siendo las trece horas con treinta minutos (13H30) no sin antes desear que pasen un bonito fin de semana, muchas gracias.

Juan de Dios Roldán Arellano
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTON GUAMOTE

Abg. Manuel Llumi P
SECRETARIO GENERAL C- DEL GADMCG